## I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

### I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente invitación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### I.3 NÚMERO DE LA INVITACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-NXX-2014 Segunda vuelta.

### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo y la vigencia del contrato iniciarán el día 19 de diciembre de 2014 y concluirá el 31 de diciembre de 2014. En el entendido que el inicio de la prestación del servicio será el día 19 de diciembre del 2014, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 46 primer párrafo de la Ley y 84 tercer y quinto párrafos de su Reglamento.

### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, (DGSGyRM), en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la

presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la prestación del “Servicio Integral de mantenimiento al inmueble de Insurgentes Sur No. 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Distrito Federal”, conforme a las características, especificaciones, presupuesto y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente invitación.

### II.2 PARTIDA

La presente invitación está integrada por partida única, de acuerdo a los siguientes conceptos, establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

1. HERRERÍA.
2. PINTURA Y TABLAROCA.
3. IMPERMEABILIZACIÓN.
4. ALBAÑILERÍA.
5. LIMPIEZA.

### II.3 MONTO DE REFERENCIA

No aplica.

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar para el servicio objeto de la presente invitación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, abajo señaladas. (Anexo 9a).

NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en centros de trabajo.
NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas.

### II.5 PRUEBAS

No aplica.

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación se adjudicará por partida única, conforme a las especificaciones y características establecidas en ésta invitación y su anexo técnico.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley, y 81 del su Reglamento, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta invitación.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente invitación, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

## II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación del mismo, en moneda nacional, a más tardar dentro de

los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Proyectos y Obras adscrita a la DGRMySG, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acrediten la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio objeto de la presente invitación.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección de Proyectos y Obras, adscrita a la DGRMySG los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 8, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico jose.cortez@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la Dirección de Proyectos y Obras, adscrita a la DGRMySG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio contenido en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la Convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presenten nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

**B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto de la presente invitación, iniciará a partir del 19 de diciembre de 2014 y concluirá el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, en el Edificio Sede ubicado en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## E) CALIDAD DEL SERVICIO

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo al lugar, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos en las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria, garantizando la correcta prestación de los mismos, como se detalla en el anexo técnico de la presente invitación.

## F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la DGRMySG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total del servicio no prestado antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a favor de la Convocante, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la Convocante y/o a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la Convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La Convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

## H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente invitación y de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a los contratos las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), del importe total sin Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega final del servicio en las fechas establecidas en el Anexo Técnico.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que antecede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el

procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

## J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de la presente invitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberán entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

## K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

## L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
c) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se

requerirá el consentimiento de la Convocante.

d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
e) No cumpla con la prestación del servicio, dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas, por el atraso en la prestación del servicio, establecidas en la presente invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M) PRÓRROGAS

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

## N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

## O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en las fechas y lugar señalados o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN

Esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

***Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.***

### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

El día **15 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera**

**personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio**.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

## B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

**NO APLICA**

## D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de

numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

## E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **17 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta invitación, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

## F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas.** El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

## G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

## III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **29** de **diciembre de 2014**, en punto de las **12:00** horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

## III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta Invitación.

## III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición.

## III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

## III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

## III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

## III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

## III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

## A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

## B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)**.
C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato. (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico samuel.bratt@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

   Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y

forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

## III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

## III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente invitación.

B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente invitación.

### B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

   El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

   Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)

   No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la invitación.

D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).

F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).

G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).

H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

I. Deberá presentar constancia en original y copia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronales, con fecha no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

## IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción de las condiciones y características del servicio integral conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Invitación.

B. Escrito firmado por el licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.

D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la plantilla mínima del personal técnico requerido conforme al anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del currículum del personal que la integra.

E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante por sí o por medio de su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta Invitación.

F. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo del servicio objeto de esta Invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios.

G. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

H. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de prestación del servicio.

I. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que garantice la calidad del servicio conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.

J. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los insumos a utilizar para la realización del servicio que se apega a las normas oficiales solicitadas en el numeral II.4 de la presente convocatoria.

K. Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el de la presente invitación, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos decimales y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta invitación.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del criterio **binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el Anexo Técnico de esta invitación.

D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha confirmación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta invitación y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente invitación, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

### VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

### VI.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

| | |
|---|---|
| ANEXO 1 | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato |
| ANEXO 2 | Documentación legal y administrativa |
| ANEXO 3 A | Manifestación de facultades legales (persona física) |
| ANEXO 3 B | Manifestación de facultades legales (persona moral) |
| ANEXO 4 | Carta poder |
| ANEXO 5 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. |
| ANEXO 6 | Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación. |
| ANEXO 7 | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento |
| ANEXO 8 | Escrito de no inhabilitación |
| ANEXO 9 | Requisitos que debe contener la propuesta técnica |
| ANEXO 9a | II.4 Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales |
| ANEXO 10 | Formato para la presentación de la propuesta económica |
| ANEXO 11 | Modelo de contrato |
| Anexo Técnico | |

# A N E X O 1

## Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

**1.** Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

**2.** Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).

**3.** Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PRESTADOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".

**4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

**5.** Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

**6.** Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

**7.** Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PRESTADOR".***

**8.** En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de los ***"SERVICIOS"*** o por daños a terceros, el ***"PRESTADOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.

**9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.

**10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

# A N E X O 2
## Documentación legal y administrativa

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.<br><br>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.<br><br>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.<br><br>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.<br><br>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente. | | |
| B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)<br><br>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. | | |
| C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, | | |

| **Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación** | **Documento que se presenta** | **Observaciones** |
|---|---|---|
| cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.<br><br>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.<br><br>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).<br><br>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).<br><br>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).<br><br>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.<br><br>I. Deberá presentar constancia en original y copia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronales, con fecha no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.<br><br>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma). | | |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

**A n e x o 3.A**
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

| | |
|---|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP |
| Domicilio Fiscal: | |
| Calle y Número | |
| Colonia : | Delegación o Municipio |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | |
| Descripción de la actividad empresarial | |
| Nombre del representante: | |

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## A N E X O 3.B
## Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público
Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande
Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## A N E X O 4

## Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder | Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder |

**T e s t i g o s**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre, domicilio y firma | Nombre, domicilio y firma |

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 5**

**Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Invitación

_____ Representante Legal del licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 6**

**Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

_____DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**

Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente invitación y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## A N E X O 7

### Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**
Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## A N E X O 8
## Escrito de no inhabilitación

_____de _____ de _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**
Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

# ANEXO 9
## Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación | Presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| A. Descripción de las condiciones y características del servicio integral conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Invitación.<br><br>B. Escrito firmado por el licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.<br><br>C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.<br><br>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la plantilla mínima del personal técnico requerido conforme al anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del currículum del personal que la integra.<br><br>E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante por sí o por medio de su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta Invitación.<br><br>F. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo del servicio objeto de esta Invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios.<br><br>G. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.<br><br>H. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de prestación del servicio.<br><br>I. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que garantice la calidad del servicio conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.<br><br>J. Escrito del licitante, firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los insumos a utilizar para la realización del servicio que se apega a las normas oficiales solicitadas en el numeral II.4 de la presente convocatoria. | | |

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación | Presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| K. Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el de la presente invitación, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.<br><br>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma). | | |

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## Anexo 9 A

## II.4 MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA**
**FISCAL Y ADMINISTRATIVA**
**P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con las Normas Oficiales Mexicanas abajo descritas:

NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en centros de trabajo.
NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas.

**A T E N T A M E N T E**

_____
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 10

## Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** **PRESUPUESTO BASE**

FECHA: DICIEMBRE 2014 CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.00** | **HERRERIA** | | | | |
| 1.01 | Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de puerta **tipo louver** corrediza de medidas letra D (2.40 X 1.53). Trabajo consistente en el habilitado e instalación de reja en perfiles metálicos tubulares PTR y persiana louver de acuerdo a croquis MTT-A02-006 del anexo técnico. se considera la aplicación de una mano de base primer y dos manos o hasta cubrir correctamente la superficie de pintura de esmalte alquidálico color negro en acabado satinado. Incluye guía superior e inferior, riel, carritos porta hoja, orejillas porta candado, manija jaladera, tornillos, anclas, soldadura, equipo, planta de soldar, extensiones eléctricas de cable de uso rudo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | Pza. | 1.00 | | $ - |
| 1.02 | Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de fijos **tipo louver**. Trabajo consistente en el habilitado e instalación de 3 rejas en perfiles metálicos tubulares PTR y persiana louver diferentes tamaños de acuerdo a croquis MTT-A02-006 letras A (2.63x0.42), B (0.79x0.33), y C (0.79x0.79) del anexo técnico, se considera la aplicación de una mano de base primer y dos manos o hasta cubrir correctamente la superficie de pintura de esmalte alquidálico color negro en acabado satinado. Incluye: tornillos, anclas, soldadura, equipo, planta de soldar, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación. | Lote | 1.00 | | $ - |
| | Reparación por unidad de servicio terminado de puertas metálicas de núcleos sanitarios, Trabajo consistente en la alineación y ajuste de las puertas colgadas para corregir rozamientos, se considera apriete de tornillos en puertas y cierra-puertas hidráulicos, lubricación de partes móviles, incluye trabajos en marcos y todo lo necesario hasta dejar la puerta en correcto funcionamiento. las puertas son: | | | | |
| 1.03 | en núcleo sanitario de damas piso: PB y 1 al 16 | Pza. | 17 | | $ - |
| 1.04 | en núcleo sanitario de hombres piso: PB y 1 al 16 | Pza. | 17 | | $ - |
| 1.05 | Restauración por unidad de servicio terminado de vigas estructurales en entrepisos de estacionamientos subterráneos. Trabajo consistente en el cepillado, lijado y limpieza profunda de placas y tornillería en vigas de acero que se encuentran corroídas y oxidadas a causa de filtraciones y humedad. Se consideran cada pieza como lote, el cual se conforma por un máximo de hasta 2.00m2 de desarrollo c/u. incluye: equipo, herramienta, protecciones, escaleras y andamios, materiales como removedor de pintura, thinner, aguarrás, estopa, primer, pintura de esmalte alquidalico, aplicación de primer a una mano y 2 manos de pintura de esmalte alquidalico calidad metal rustic, color café anodizado igual al existente, aplicado con brocha o rodillo. Enmascarado para detallar correctamente los recortes, protección de áreas y todo lo necesario para su correcta ejecución. | Pza. | 32.00 | | $ - |
| **2.00** | **PINTURA Y TABLAROCA** | | | | |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**PRESUPUESTO BASE**

FECHA: DICIEMBRE 2014 — CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.01 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura **vinílica** de la línea **BioSense** color **blanco ostión** igual al existente, acabado **satinado**, de la marca comex, igual o superior en calidad, Incluye: preparación de superficies tales como resane con yeso, pasta rd-mix, lijado , materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia., herramientas, equipo, escaleras, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar detectores de presencia, dispensadores de aromatizante y otras superficies así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación sobre muros en el interior de núcleos sanitarios hombres y mujeres. | m2 | 600.00 | | $ - |
| 2.02 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura en muro de galería de magistrados, presidencia piso 16, con aplicación de pintura vinílica de la línea BioSense color **blanco ostión** igual al existente, acabado **satinado**, de la marca comex, igual o superior en calidad, Trabajo especial consistente en el desmontaje temporal de retratos de galería, resanes en muro, pintado y recolocación de cuadros en los lugares correspondientes. Incluye: preparación de superficies tales como resane con yeso, pasta rd-mix, lijado , materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia., herramientas, equipo, escaleras, andamios hasta tres cuerpos de altura, recolocación y alineación de los cuadros, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies así como todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 80.00 | | $ - |
| 2.03 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura vinílica de la línea BioSense color **blanco puro** igual al existente, acabado **mate**, de la marca comex, igual o superior en calidad, Incluye: preparación de superficies tales como resane con yeso, pasta rd-mix, lijado , materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia., herramientas, equipo, escaleras, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar lámparas, detectores de humo y otras superficies, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación sobre plafón liso del pasillo de salones de pleno, 1° y 2° sección y Junta de Gobierno piso 16. | m2 | 76.00 | | $ - |
| 2.04 | Restauración por unidad de Servicio Terminado, de plafones lisos de panel de yeso tabla roca, trabajo consistente en el resane, corrección de detalles e imperfecciones, cambio de lienzos de panel de yeso, refuerzo con perfiles metálicos como canal y poste, tornillería, materiales misceláneos y pintado de superficie dañada, se considera la reposición de registro del mismo material en medidas 60 x60, incluye compuesto redimix mca. tabla roca, igual o superior en calidad, preparación de la superficie para recibir el acabado final, materiales, desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, y todo lo necesario para su correcta ejecución, en área de vestíbulo de la Junta de Gobierno, piso 16. | m2 | 10.00 | | $ - |
| 2.05 | Restauración por unidad de Servicio Terminado, de plafón y cajillo lisos de panel de yeso tabla roca, trabajo consistente en la reposición de costado de panel de yeso dañado en el cubo de montacargas de Oficialía de Partes, corrección de detalles e imperfecciones y pintado de superficie dañada, incluye: hoja de panel de yeso y compuesto redimix mca. tabla roca, igual o superior en calidad, con acabado en pintura vinílica de la línea **BioSense** color **blanco puro**, acabado **mate**, de la marca comex, igual o superior en calidad, perfiles metálicos como canal y poste, tornillería, materiales misceláneos, desperdicios, mano de obra, herramientas, escalera, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones para no manchar la cabina del montacargas ni áreas aledañas y todo lo necesario para su correcta ejecución, en área de Oficialía de partes Mezzanine. | m2 | 1.50 | | $ - |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**PRESUPUESTO BASE**

FECHA: DICIEMBRE 2014 — CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.06 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura vinílica de la linea BioSense color blanco puro igual al existente, acabado mate, de la marca comex, igual o superior en calidad, Incluye: preparación de superficies tales como resane con yeso, pasta rd-mix, lijado , materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia., herramientas, equipo, escaleras, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación sobre muros del pasillo técnico de planta baja. | m2 | 82.00 | | $ - |
| **3.00** | **IMPERMEABILIZACIÓN** | | | | |
| 3.01 | Adecuación y mejoramiento de pendiente en área especifica de azotea. Trabajo consistente en corregir la pendiente en azotea detrás de la plataforma de bombas de enfriamiento **nivel 18**, se considera el suministro y colocación de mortero y agregado ligero como tezontle hasta dejar los niveles y acabados necesarios para recibir el nuevo tratamiento impermeabilizante, incluye preparación de la superficie, recorte de impermeabilizante prefabricado en los lugares estratégicos que así se requiera para la correcta colocación del material, suministro de aditivo para la eficaz adherencia de la mezcla de mortero con la losa de azotea, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico para cubrir áreas y equipos cercanos, acarreos verticales y horizontales de material a cualquier distancia, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, superficie aproximada 4m2. | Pza. | 1.00 | | $ - |
| 3.02 | Suministro y colocación de impermeabilizante igual al existente en superficie específica de azotea detrás de la plataforma de las bombas de enfriamiento **nivel 18** con producto igual o superior a la marca fester, en rollo sistema prefabricado festermip, a base de vulcanización con soplete, utilizando como base de imprimación hidroprimer, festermip SBS-PS de 4.50 mm de espesor acabado mineralizado gravilla color terracota, incluye: limpieza del área a impermeabilizar, aplicación del primario especificado, sellado de fisuras, grietas, chaflanes, aplicación de cemento plástico en juntas, puntos críticos y posibles grietas, incluye: traslapes, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general y recomendaciones del fabricante, superficie aproximada 4m2 . | Pza. | 1.00 | | $ - |
| | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de primer sellador adhesivo sobre sistema prefabricado existente en superficie de azotea **nivel 18**, trabajo consistente en la aplicación con rodillo de sellador acrílico de polímeros base agua bajo en contenido VOC, libre de solventes, libre de plomo y cromo. Tipo ACRITON de FESTER, igual o superior en calidad para proporcionar la adherencia necesaria del acabado impermeable final, aplicación a una mano. Se considera el suministro de materiales, limpieza completa y profunda de la superficie antes de la aplicación, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no manchar áreas aledañas, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | |
| 3.03 | zona de chillers área **A** | m2 | 370.00 | | $ - |
| 3.04 | zona de bombas área **B** | m2 | 60.00 | | $ - |
| 3.05 | pasillo curvo área **C** | m2 | 32.00 | | $ - |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA — PRESUPUESTO BASE

FECHA: DICIEMBRE 2014 — CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.06 | sobre salón de plenos área **D** | m2 | 180.00 | | $ - |
| 3.07 | zona de escalera a helipuerto área **E** | m2 | 80.00 | | $ - |
| | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilizante acrílico color rojo terracota acabado mate en superficie de azotea **nivel 18**. Trabajo consistente en la aplicación con rodillo de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido tipo ACRITON de FESTER, igual o superior en calidad y compatible con el sistema prefabricado existente, aplicado a dos manos con diferencia de 2 horas como mínimo entre la primera y la segunda. Se considera la limpieza y preparación de la superficie, revisión de traslapes, zoclos y puntos críticos, sellado de todo el perímetro el suministro, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no manchar áreas aledañas, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | |
| 3.08 | zona de chillers área **A** | m2 | 370.00 | | $ - |
| 3.09 | zona de bombas área **B** | m2 | 60.00 | | $ - |
| 3.10 | pasillo curvo área **C** | m2 | 32.00 | | $ - |
| 3.11 | sobre salón de plenos área **D** | m2 | 180.00 | | $ - |
| 3.12 | zona de escalera a helipuerto área **E** | m2 | 80.00 | | $ - |
| 3.13 | Recorte, desmantelamiento y Retiro por Unida de Servicio Terminado de impermeabilizante existente en mal estado, hasta descubrir por completo y alcanzar el nivel superior de losa de concreto en azotea nivel 19 plataforma de Helipuerto y sus andadores. Se considera la desinstalación, limpieza profunda para eliminar todo residuo de contaminantes, polvo, grasa, sellado de grietas en losa de concreto de acuerdo a procedimiento establecido en la ficha técnica del fabricante de producto sellador, se considera la apertura de grietas de manera manual hasta una profundidad de 15mm como máximo para posteriormente limpiar minuciosamente toda el área antes de proceder con el sellado a fin de garantizar la correcta penetración y adherencia del sellador, acarreos vertical y horizontal del material producto del desmantelamiento hasta el banco de acopio provisional asignado por la Dirección de proyectos y Obra, para el posterior retiro del mismo fuera de la obra, incluye herramienta, carretillas, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. | m2 | 355.00 | | $ - |
| 3.14 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilización en helipuerto piso 19 trabajo consistente en un sistema impermeable de manto prefabricado Fester Mip 15 APP PS 4.5mm con acabado de gravilla blanca, igual o superior en calidad, adherida a base de termofusión por medio de soplete y cuchara de albañil. se requiere como primer paso la correcta limpieza y preparación de la superficie sobre plataforma de helipuerto, Se considera la Imprimación de la superficie a base de primario asfáltico Hidroprimer, resane de fisuras con plastic cement, incluye: trazo y reposición de señalamiento idéntico en colores y medidas al existente. Materiales, equipo, herramienta, movimiento y acarreo de los mismos, mano de obra, preparaciones y habilitado, protecciones para evitar maltratar áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 177.00 | | $ - |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**PRESUPUESTO BASE**

FECHA: DICIEMBRE 2014 — CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.15 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilizante, igual o superior en calidad marca fester, en rollo sistema prefabricado festermip, a base de vulcanización con soplete, utilizando como base de imprimación hidroprimer, festermip SBS-PS de 4.50 mm de espesor acabado mineralizado gravilla color terracota, incluye: limpieza del área a impermeabilizar, aplicación del primario especificado, sellado de fisuras, grietas, chaflanes, aplicación de cemento plástico en juntas, puntos críticos y posibles grietas, incluye: traslapes, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general y recomendaciones del fabricante, sobre superficie de azotea en andadores de helipuerto nivel 19, se considera suministro, acarreo y habilitado de material aplicado con fuego de soplete y gas butano (termofusión) y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 178.00 | | $ - |
| 3.16 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilización en terraza de piso 17. Trabajo consistente en un sistema impermeable de manto prefabricado Fester Mip 15 APP PS 4.5mm, igual o superior en calidad, con acabado de gravilla blanca, garantía mínima por escrito de 6 años, adherida a base de termofusión por medio de soplete y cuchara de albañil, instalado sobre piedra de recinto existente. Se requiere como primer paso la correcta limpieza y preparación de la superficie liberándola de polvo y partículas sueltas, resinas y selladores existentes sobre la piedra por medio de pulido, cepillado, lijado y/o cualquier medio y producto que se considere necesario hasta garantizar la correcta adherencia del nuevo material impermeabilizante por instalar. Se considera la Imprimación de la superficie a base de primario asfáltico Hidroprimer, resane de fisuras con plastic cement, incluye: materiales, equipo, herramienta, movimiento y acarreo de los mismos, mano de obra, preparaciones y habilitado, protecciones para evitar maltratar áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 290.00 | | $ - |
| 3.17 | Corrección de juntas frías en losa de concreto de pasillo técnico P.B., trabajo consistente en limpieza y preparación del área a través de un corte en línea recta con disco de desbaste en todas las juntas entre pieza y pieza (piedras), limpieza de residuos de polvo, suministro y aplicación de backer rod en todas las juntas y calafateo de las mismas con poliuretano color gris. Incluye material, equipo, herramienta, mano de obra, protecciones, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. | mts. | 24.00 | | $ - |
| 3.18 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de sellador en cancelería de fachada integral por el lado exterior a cualquier altura (haciendo uso de la góndola propiedad del Tribunal), se considera: medición de tramo efectivo, limpieza de la superficie retirando únicamente silicón en mal estado, cambio de tramos de vinil en caso de ser necesario, sellado con silicón estructural **795** marca **dow corning** color negro entre cancelería/estructura, vinil y cristal en los lugares en que sea necesario, se requiere el uso de equipo de radio transceptor portátil (walkie-talkie) para la comunicación entre personal de góndola y de tierra. incluye: materiales de fijación, preparación de la superficie, lijado, cepillado, solventes, limpieza del área afectada, enmascarado con masking tape para delinear correctamente, plásticos, material, equipo de seguridad tales como arnés y gogles, protección, herramienta, cargadores de vidrio tipo ventosa, mano de obra, operador capacitado en el manejo de la góndola, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | mts. | 1,000.00 | | $ - |
| **4.00** | **ALBAÑILERIA** | | | | |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA — PRESUPUESTO BASE

FECHA: DICIEMBRE 2014 — CUIDAD: MÉXICO, D. F.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.01 | Fabricación por unidad de servicio terminado de tina de derrame para tanque diésel en área técnica. Trabajo consistente en la fabricación de tinas a base de tabique rojo recocido, asentado con mortero 3:1, aplanado fino en toda la superficie, tanto interior como exterior, dejando la tina con dimensiones libres de: 1.30 x 1.50 x 0.50 acabado con pintura epóxica catalizada en la parte interior y exterior terminado color gris, pretil en color amarillo, además se considera válvula de compuerta para dren de 3/4" a una altura de 20cm. sobre nivel de piso terminado. Incluye: suministro de materiales, equipo, herramienta, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | Pza. | 3.00 | | $ - |
| **5.00** | **LIMPIEZA** | | | | |
| 5.01 | Retiro por unidad de servicio terminado de escombro y desperdicio de materiales de construcción tales como piedra, arena, grava y/o polines y barrotes de madera, se considera el acarreo de los mismos desde sótano E-8 con ayuda de carretillas o bien en camioneta movilizándolo por rampa vehicular, quedando prohibido el uso de los elevadores para tal fin. incluye carga, acarreo y retiro fuera de las instalaciones del Tribunal a tiro libre, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, tomar en cuenta volumen por abundamiento. | m3 | 10.00 | | $ - |
| 5.02 | Retiro por unidad de servicio terminado de cristales de 9mm de espesor de diferentes tamaños (promedio 2.30x0.75), se considera el acarreo de los mismos desde sótano E-7 por medios manuales o en camioneta, quedando prohibido el uso de los elevadores para tal fin. incluye carga, acarreo por rampas de tránsito vehicular y retiro fuera de las instalaciones del Tribunal a tiro libre, equipo, ventosas cargadoras, lasos, herramienta, equipo de protección, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 20.00 | | $ - |
| 5.03 | Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el escombro ubicado en banco producto de desprendimiento de material impermeabilizante prefabricado y desperdicios relacionados al proceso de los trabajos que así lo requieran en catálogo, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camión de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos a camión, retiro de escombro fuera de las instalaciones, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m3 | 6.00 | | $ - |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$ -** |
| | | | | **I.V.A. 16%** | **$ -** |
| | | | | **TOTAL** | **$ -** |

**RESUMEN DE COTIZACIÓN**

| CLAVE | CONCEPTO | IMPORTE TOTAL POR CONCEPTO ANTES DE I.V.A. |
|---|---|---|
| 1.00 | HERRERIA | $ - |
| 2.00 | PINTURA Y TABLAROCA | $ - |
| 3.00 | IMPERBEABILIZACION | $ - |
| 4.00 | ALBAÑILERÍA | $ - |
| 5.00 | LIMPIEZA | $ - |
| | SUBTOTAL | $ - |
| | I.V.A. 16% | $ - |
| | TOTAL DE LA PROPUESTA | $ - |

| | | |
|---|---|---|
| TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**<br><br>**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DE INSURGENTES SUR NO. 881 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"** | NÚMERO<br><br>**IA-032000001-N98-2014**<br>**SEGUNDA VUELTA**<br><br>**PRESENCIAL** |

| **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** | | | | | **PRESUPUESTO BASE** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA: DICIEMBRE 2014 | | **CUIDAD: MÉXICO, D. F.** |
| **OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.** | | | | | |
| **UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.** | | | | | |
| **CLAVE** | **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANT.** | **P.U.** | **IMPORTE** |

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

Los precios serán fijos hasta la prestación total del Servicio.
Vigencia de la cotización:_____.
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la invitación
Vigencia de la prestación del servicio:_____.
Lugar de prestación del servicio:_____.

**Representante legal**
**Nombre y firma**

# ANEXO 11

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO <<***asentar de ser el caso* **ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL_____<<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<***asentar nombre***>>_____, EN SU CARÁCTER DE <<***asentar cargo***>>_____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<***asentar nombre de representante legal de ser el caso***>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

---

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El(a) Licenciado(a) **<<***asentar nombre***>>**_____, en su carácter de **<<***asentar cargo***>>**_____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ___, fracción **<<***señalar según corresponda***>>**____ del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”.**

El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de **<<***indicar según corresponda:* [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]**>>**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<***esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas***>>**.
**I.4.-** El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PRESTADOR”**.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**<<***cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual***>>**
**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. _____, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del _____.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

**<<***cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>*
**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **<<***asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato***>>** _____.

**II.-** El **“PRESTADOR” <<***caso de persona física***>>** por su propio derecho declara que:

**II.-** El **“PRESTADOR” <<***en caso de persona moral***>>** por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-<<***en caso de persona física***>>**
Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

**II.2.-<<***en caso de persona moral***>>**
Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

**<<***datos de acreditamiento del representante legal***>>**
**II.3.-** El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**<<***datos de la identificación de la persona que firma el contrato***>>**
**II.4.-** El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**<<***en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta***>>**
**II.4.-** Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

**<<***esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores***>>**
**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

**<<***esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Moral***>>**
**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**<<***esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Física***>>**
**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

**<<***esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Moral***>>**
**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

**II.11.- <<***en caso de persona física* **>>**
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<***en caso de persona moral***>>**
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

***<<****esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral* ***cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>***.
**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

***<<****de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración* ***>>***

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

**<<**además *asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones***>>***
Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PRESTADOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

**II.16**.- Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la <<*en caso de ser adjudicación directa*>> [justificación técnica] <<*si es invitación a cuando menos tres personas*>> [invitación], <<*en caso de ser licitación pública*>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** (el)(los) servicio(s) de _____ ***<<****la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato****>>***, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____***<<*** *enunciar el contenido del Anexo* ***>>***, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

**TERCERA: IMPORTE.-** El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de $_____ ***<<****importe con letra* --/100 M. N.***>>***, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).
***<<****en caso de tratarse de* ***contrato abierto****, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.****>>***

***<<*** *de pagarse el* ***contrato en parcialidades*** *asentar el siguiente párrafo* ***>>***
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de $_____ (_____--/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $ _____ (_____--/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”.**

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El **“PRESTADOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el domicilio ubicado en **<<***señalar domicilio y horario***>>**_____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

***<<****dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente****>>***

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante **<<***asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones***>>**

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de **<<***indicar área, domicilio y horario que corresponda***>>** _____ del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, en un horario de _____hrs. a las _____hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el **"PRESTADOR"** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de **<<***asentar cargo del servidor público responsable***>>** _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

***<<****en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo****>>***

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: **<<***se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios***>>**

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico_____**<<***señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales***>>** y además en formato PDF, y _____**<<***señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales***>>** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la **<<***señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales***>>**_____, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

***<<****de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo****>>***
Los términos y condiciones a las que se sujetará la **<<**indicar según corresponda**>>** [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

***<<****si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas****>>***
[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** se obliga ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **“TRIBUNAL”,** por lo que el **“PRESTADOR”**

se obliga a presentar una garantía consistente en **<<***según lo determine el área requirente***>>** _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**<<** *incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas***>>**
[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL**.- El **“PRESTADOR”** presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es **<<***asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable* **>>** _____.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **<<***asentar plazo según lo indique el área requirente***>>**_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: **<<***se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación***>>**

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

## La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la **<<***asentar según corresponda***>>** [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**<<***en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA***>>**
Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ **<<***cantidad con letra***>>**, obligándose a presentarla **<<***señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar***>>** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

**<<***en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente***>>**
Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **“PRESTADOR”** requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

2. Que garantiza el servicio de **<<***nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera***>>** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones*”.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*”.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y el nombre **<<***tratándose de persona física***>>**, la denominación o razón social **<<***tratándose de persona moral***>>**del **“PRESTADOR”.**

8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

**<<***para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo***>>**

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. **<<***en caso de haberse otorgado anticipo asentar***>>**, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

**<<opción 1,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio***>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 2,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP* **>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 3,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos* **>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de **<<***asentar según se trate***>>** [las partidas] [los **“SERVICIOS”**] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**<<***en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo***>>**
Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato,

salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

**<<** *se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos***>>**

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**<<***en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto***>>**
En caso de rescisión del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES**.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con

las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **<<***asentar según corresponda***>>** [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

| **POR EL “TRIBUNAL”** | **POR EL “PRESTADOR”** |
|---|---|
| _____<br>**<<***asentar nombre y cargo***>>** | _____<br>**C. (NOMBRE)** |

_____
**<<***asentar en caso que sea persona diversa***>>**
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.**

# ANEXO TÉCNICO

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución del siguiente servicio de mantenimiento correspondiente al año en curso en la Sede de dicho Tribunal ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, col. Nápoles, México, D.F., el cual integra las siguientes disciplinas:

1. **HERRERIA.**
2. **PINTURA Y TABLAROCA.**
3. **IMPERBEABILIZACION.**
4. **ALBAÑILERIA.**
5. **LIMPIEZA.**

La empresa adjudicada deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución del servicio, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes áreas. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes conceptos principales:

- Trabajos de herrería, para habilitación de espacios.
- Plafones de tablaroca y aplicación de pintura.
- Impermeabilización de azoteas y helipuerto.
- Fabricación de contenedores de derrame diésel.
- Flete de escombro y desperdicio

## PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de **13** días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Período de ejecución:

- Comienzo de Servicio: sábado 19 de Diciembre de 2014.
- Término de trabajos: miércoles 31 de Diciembre de 2014.

Horarios:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios del servicio, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

## PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en sitio, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, mantener en todo momento del desarrollo del servicio de mantenimiento, el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

- **1 Supervisor,** quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución del servicio y presentar el comprobante fiscal vigente.
  Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en servicios de características similares, con conocimientos en precios unitarios, control de personal, instalaciones, así como el manejo de PC y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

- **1 Oficial o su equivalente,** por cada partida de catálogo se necesita contar con un oficial siendo el caso de este concurso requerido:

  **1 oficial herrero**
  **1 oficial tablaroquero**
  **1 oficial pintor**
  **1 oficial albañil**

- **Especialistas,**
  - Impermeabilización, se requiere de instaladores con capacidad y experiencia comprobable en la colocación de dicho material.
  - Operador de góndola, para el sellado de cancelería en fachada.

## RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada del servicio cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por la empresa adjudicada, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de mantenimiento requerido para el desarrollo de las actividades.

Así mismo en la maquinaria y equipo, deberán de estar en condiciones óptimas de operación, de no ser así no se permitirá el uso de la misma.

Se reitera, que el proceso de ejecución de los servicios de mantenimiento será necesario contar con varias plantillas para la ejecución de actividades simultáneas.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICTADO

- Camión de volteo
- Camioneta
- Taladro 1”
- Reflectores
- Rotomartillo
- multímetro
- Compresora

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Cinta métrica
- Extensiones eléctricas
- Arco
- Prensa
- Plomada
- Cubeta
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Serrucho
- Serrote de hoja
- Sierra de banco
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Caladora

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar las actividades requeridas por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

## MATERIALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución del servicio de mantenimiento, que la empresa adjudicada:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa adjudicada para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de actividades del servicio.

- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares del servicio establecido en el catálogo de actividades del servicio.

DEL PERSONAL DEL SERVICIO

- Que el personal administrativo, técnico y de campo, sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios.

- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento del servicio de mantenimiento, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

## IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con

credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del Tribunal, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa adjudicada (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

## COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución del servicio de mantenimiento, que el personal técnico de la empresa adjudicada cuente desde el día de inicio de actividades, con equipos de radio comunicación compatibles con la red de Nextel, que permitan su localización en todo momento, para que la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal pueda ubicarlos.

## ENTREGA Y PAGO DE COMPROBANTES FISCALES VIGENTES

El comprobante fiscal vigente será pagado exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado, misma que deberá ser autorizada por la Dirección de Proyectos y Obras.

No será aceptado ningún comprobante fiscal vigente que no se encuentre debidamente integrado por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Actividades concluidas y aprobadas por la Dirección de Proyectos y Obras
2.- Croquis.
3.- Reporte Fotográfico.
4.- Control de calidad
5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada actividad concluida y aprobada por la Dirección de Proyectos y Obra

## LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.

Durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal tendrá la autoridad para negar el acceso o en su caso retirar del inmueble, que ocupa el Tribunal, a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Dirección de Proyectos y Obras, la plantilla laboral que integrará los grupos de trabajo en los diferentes turnos laborales.

2. Los trabajadores de la empresa adjudicada deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa adjudicada.

3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución del servicio de mantenimiento, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.

4. Todos los trabajadores de la empresa adjudicada, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

5. La empresa adjudicada notificará por escrito a la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal, la hora designada para la comida.

6. El personal de la empresa adjudicada se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal recurrirá a la seguridad pública de la Delegación Benito Juárez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.

7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos, por lo que es recomendación de la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal, que la empresa adjudicada considere otro método para calentar comida y pone a su disposición como una alternativa el uso de los hornos de microondas del comedor de personal propios del Tribunal ubicado en planta baja siempre que se haga con el debido cuidado y limpieza.

8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa adjudicada, por lo que es recomendación de la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

9. La empresa adjudicada deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán por la Dirección de Proyectos y Obras.

10. Para mantener la línea de comunicación, la empresa adjudicada solo podrá recibir instrucciones de la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal, referentes a la ejecución del servicio de mantenimiento.

## PENALIZACIONES

Se aplicarán penalizaciones económicas a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución del servicio de mantenimiento una vez concluida la vigencia indicada en el anexo técnico, determinando el monto de la retención en función del importe de las actividades no realizados o no terminadas a satisfacción de la Dirección de Proyectos y Obras, en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total del servicio de mantenimiento.

De existir a la fecha de terminación pactada, trabajos pendientes de ejecutar, la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a

partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe del comprobante fiscal vigente.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento

## CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HERRERIA | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 31 | | | 31 | | | |
| 1.01 | Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de puerta **tipo louver** corrediza de medidas ….. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.02 | Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de fijos **tipo louver**. Trabajo consistente en el habilitado e instalación de 3 rejas en perfiles metálicos tubulares…. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Reparación por unidad de servicio terminado de puertas metálicas de núcleos sanitarios, Trabajo consistente en… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.03 | en núcleo sanitario de damas piso: PB y 1 al 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.04 | en núcleo sanitario de hombres piso: PB y 1 al 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.05 | Restauración por unidad de servicio terminado de vigas estructurales en entrepisos de estacionamientos subterráneos… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | PINTURA Y TABLAROCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.01 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura **vinílica** de la línea **BioSense** color **blanco ostión** igual a… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.02 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura en muro de galería de magistrados, presidencia piso 16… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.03 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura vinílica de la línea BioSense color **blanco puro** igual al existente.. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.04 | Restauración por unidad de Servicio Terminado, de plafones lisos de panel de yeso tabla roca, trabajo consistente en el resane… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.05 | Restauración por unidad de Servicio Terminado, de plafón y cajillo lisos de panel de yeso tabla roca… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.06 | Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura vinílica de la linea BioSense color blanco puro igual… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.01 | Adecuación y mejoramiento de pendiente en área especifica de azotea. Trabajo consistente en corregir la pendiente en azotea detrás … | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.02 | Suministro y colocación de impermeabilizante igual al existente en superficie específica de azotea detrás de la plataforma de las… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de primer sellador adhesivo sobre sistema prefabricado existente en superficie… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.03 | zona de chillers área **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.04 | zona de bombas área **B** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.05 | pasillo curvo área **C** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.06 | sobre salón de plenos área **D** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.07 | zona de escalera a helipuerto área **E** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilizante acrílico color rojo terracota acabado … | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.08 | zona de chillers área **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.09 | zona de bombas área **B** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | pasillo curvo área **C** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.11 | sobre salón de plenos área **D** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**

**UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.**

| CLAVE | CONCEPTO | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.12 | zona de escalera a helipuerto área **E** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.13 | Recorte, desmantelamiento y Retiro por Unida de Servicio Terminado de impermeabilizante existente en mal… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.14 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilización en helipuerto piso 19 trabajo… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.15 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilizante, igual o superior en calidad marca fester... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.16 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de impermeabilización en terraza de piso 17. Trabajo consistente en un sistema impermeable… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.17 | Corrección de juntas frías en losa de concreto de pasillo técnico P.B., trabajo consistente en limpieza y preparación del área… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.18 | Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de sellador en cancelería de fachada integral por el lado… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **4** | **ALBAÑILERIA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.01 | Fabricación por unidad de servicio terminado de tina de derrame para tanque diésel en área técnica… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **5** | **LIMPIEZA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.01 | Retiro por unidad de servicio terminado de escombro y desperdicio de materiales de construcción tales como piedra… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.02 | Retiro por unidad de servicio terminado de cristales de 9mm de espesor de diferentes tamaños (promedio 2.30x0.75), se considera el acarreo… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.03 | Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el escombro ubicado en banco producto de desprendimiento… | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

## RELACIÓN DE PLANOS

| No. | CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | MTT-A02-001 | PLANTA ESTACIONAMIENTO TIPO |
| 2 | MTT-A02-002 | PLANTA NIVEL 18 |
| 3 | MTT-A02-003 | PLANTA NIVEL 19 |
| 4 | MTT-A02-004 | PLANTA NIVEL 16 |
| 5 | MTT-A02-005 | PLANTA NIVEL PB |
| 6 | MTT-A02-006 | DETALLE NIVEL E-5 |

FIN DE ANEXO